



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 2003.-

Visto la Resolución N° 1405/03 y teniendo en cuenta la propuesta efectuada a fs. 46,

SE RESUELVE:

Ampliar la mencionada resolución y conceder, en caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de fs. 46 que será agregada a las presentes actuaciones, desglosese el original y remítase al Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION